



ANEXO II: MODELO DE ADENDA PARA INTRODUCIR CAMBIOS SOBRE LAS GUÍAS DOCENTES

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE CON MOTIVO DE LA CRISIS COVID-19*

Datos de la asignatura

Centro: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA	
Titulación: GRADO EN ECONOMÍA	
Profesor responsable: CRISTINA ROBLES LORENZANA	
Nombre asignatura: TRABAJO FIN DE GRADO	
Tipo de Asignatura: OBLIGATORIA	Temporalidad: SEGUNDO SEMESTRE
Código SIES: GECONO01-4-022	Curso: 4º

Cambios introducidos en la contextualización

Nueva redacción

La asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG), de cuarto curso (segundo semestre) del Grado en Economía, es una asignatura obligatoria de 6 créditos ECTS, que se cursa en la fase final del plan de estudios y está orientada a que el alumno demuestre que ha adquirido las competencias propias asociadas al Grado en Economía.

Las directrices que se establecen en la Universidad de Oviedo para el desarrollo de esta asignatura están recogidas en el *Reglamento sobre la Asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo (RATFGUO)*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo del 28 de junio de 2012 (BOPA de 17 de julio de 2012). Dicho reglamento debe ser completado y/o modificado, en lo que sea de aplicación, por el *Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 2020, tal y como establece la *Instrucción de 3 de abril del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se adoptan medidas en relación con la suspensión de la actividad docente presencial en la Universidad de Oviedo*.

Cambios introducidos en los requisitos

Nueva redacción

Un estudiante podrá matricularse del TFG cuando le queden un máximo de 72 ECTS para finalizar la titulación y se matricule de todos los créditos básicos y obligatorios que le resten para finalizar. El estudiante tendrá derecho a examinarse de la asignatura de TFG en las convocatorias que se establezcan para las asignaturas de segundo semestre.

* Los cambios introducidos no deben alterar las competencias ni los resultados de aprendizaje esperados



Con base en el apartado cuarto de la *Instrucción de 3 de abril*, anteriormente mencionada, **se eliminan los requisitos de defensa del TFG**, en aplicación del Acuerdo de 5 de marzo de 2020 por el que se aprueba el *Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo*, de forma que para el depósito y defensa del TFG **NO será necesario** cumplir con ningún requisito de superación de asignaturas básicas y obligatorias. Una vez matriculado, **el TFG podrá depositarse y defenderse sean cuales sean las eventuales asignaturas no superadas**.

Será necesario realizar la preinscripción y el depósito en los plazos que, a tales efectos, establezca la Facultad de Economía y Empresa, que serán comunicados mediante correo electrónico y/o a través de la página web del centro.

Cambios introducidos en el formato del acto de presentación pública de los TFG

Nueva redacción

La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial, salvo que en el momento previsto para la defensa, las autoridades académicas no permitiesen dicha actividad presencial, en cuyo caso se llevará a cabo de forma telemática, tal y como establece la *Instrucción de 3 de abril del rector*, cuyo apartado cuarto finaliza indicando que “el profesorado tendrá el deber de atender a los mismos de forma telemática si no concurren causas justificadas o de fuerza mayor”.

La defensa consistirá en la exposición pública del TFG en los espacios que la facultad reserve para tal fin o mediante los mecanismos de defensa online que se establezcan si llegado el momento no pudiese llevarse a cabo la defensa presencial. El estudiante tendrá que defender oralmente su trabajo ante un tribunal durante un tiempo no superior a 15 minutos y, a continuación, contestar a las cuestiones que planteen los miembros del tribunal.

La Facultad establecerá el día, hora y lugar o forma de celebración de las defensas de los TFG y lo comunicará a todos los estudiantes y profesores afectados mediante su publicación en la página web y a través de los canales de información habituales.

Cambios introducidos en la evaluación

Se incorpora el siguiente párrafo al final del apartado:

Todas las especificaciones relativas a publicación, remisión y revisión de las calificaciones, o a otros aspectos formales que se recojan en este apartado, podrán sufrir modificaciones debido a las circunstancias derivadas del COVID-19, debiendo ajustarse en ese caso a los procedimientos que a tal efecto se establezcan.



Cambios introducidos en los recursos, bibliografía y documentación complementaria tutorías

Se incorpora a la bibliografía:

*El Reglamento sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado en la Universidad de Oviedo, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 5 de marzo de 2020, tal y como establece la *Instrucción de 3 de abril del Rector de la Universidad de Oviedo por la que se adoptan medidas en relación con la suspensión de la actividad docente presencial en la Universidad de Oviedo.**